en su inteligenzia y en la de que es preziso haga vn methodo por el qual se gouiernen para la composizion y permanenzia de ellos; Desde luego dio Comision a los Señores Dn. Fran.co Thomas de Jumilla, Dn. Joseph Moñino Rexidores, y Dn. Diego Guillen Garzia Valladolid Jurado, para que formen vn proyecto comprehensivo de las reglas que se han de obseruar y guardar por los encargados en la reparazion de dhos empedrados; Proponiendo todos los medios que les parezca correspondientes al intento; Y tambien si para ello será nezesario representarlo al Real Consejo; Manifestando quanto les dicte su zelo en el asumpto; à fin de que se consiga tan importante benefizio pp.co Y evaquado se trahiga para dar providenzia este Ayuntamiento, con el aziento que lo desea

R.l Orn. sobre permiso para q. entren Ganados en olivares y viñas - - -

Diose vna R.l resoluzion del Consejo su fha en Madrid a ocho del corriente comunicada al S.or Correx.or por Dn. Pedro Escolano de Arrieta Escrivano de Camara; En la qual se sirve dar permiso por aora, y hasta nueva providenzia, para la entrada de Ganados en olivares y viñas conforme à la costumbre de los Pueblos, sin embargo de lo dispuesto en la R.l zedula de treze de Abril de setezientos setenta y nueve; Con lo demas q.e expresa; de la qual se hizo relazion, y tambien de el Auto provehido por su Seño